

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de tres páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen finiquito relacionado con el contrato 70240373, relativo al mantenimiento de pararrayos, por el periodo del 12 de octubre de 2024 al 05 de noviembre de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado (N° 70240373)

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en el **mantenimiento al pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo "ministro José Alfonso Abitia Arzapalo" en Chetumal, Quintana Roo**, con contrato simplificado número **70240373**, clasificación **mínima** y fue por **adjudicación directa**, tareas que fueron adjudicadas a la empresa

En la **Ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, siendo las **14:30 horas**, del día 22 de noviembre de 2024, se procedió a la elaboración del acta de finiquito relativo al **Mantenimiento al pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo "ministro José Alfonso Abitia Arzapalo" en Chetumal, Quintana Roo**, elaborada por el personal de la citada unidad administrativa y revisada por el **Ingeniero Marcelo Julio Galindo Gonzalez, asesor técnico adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física**.

ANTECEDENTES

El día **11 de octubre de 2024**, se firmó el contrato simplificado número **70240373**, nivel de autorización **mínima** y fue por **adjudicación directa**, para el **mantenimiento al pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica "ministro José Alfonso Abitia Arzapalo" en Chetumal, Quintana Roo**, con un monto a ejercer por un importe de **\$38,806.71 (treinta y ocho mil ochocientos seis pesos 71/100 M.N.) IVA incluido**, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del **100 % del servicio**.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de **veinticinco días naturales**, calendario con inicio del **12 de octubre de 2024 y hasta el 05 de noviembre de 2024**, de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 05 de noviembre de dos mil veinticuatro

HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJ para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega-recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado número **70240373**, realizado por adjudicación directa, relativo a los trabajos del **mantenimiento al pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo "ministro José Alfonso Abitia Arzapalo" en Quintana Roo**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la rev

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al **"Mantenimiento al pararrayos para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo "ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", 2024**.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato.

Para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la reunión de trabajo, así como revisión y visto bueno del generador, estimación, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras, entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

SP.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PREECTRON 2, TS-2.25, PARARRAYOS MARCA INDELEC (ANPASA), CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA1.00

SP.02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, MEDICIONES, LECTURAS Y PARÁMETROS TOMADOS DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, ASÍ COMO LOS DEMÁS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (TRANSFORMADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN), INDICANDO LOS HOMS PARA CADA SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE: INCLUYE; MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA A TIERRA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA EN CONFORMIDAD DE LA NOM-022-STPS-2015 VIGENTE y/o ACTUALIZADA, CON UNIÓN EQUIPOTENCIAL Y OTRA SIN UNIÓN EQUIPOTENCIAL, INCLUYE. MEDICIÓN CON EQUIPO CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MEDICIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

**ESTADO
FINANCIERO**

RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$ 35,932.14
RELACION DE ESTIMACIONES	
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO \$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS \$ 000.00
	ESTIMACIÓN N \$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES \$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO \$ 35,932.14
E	SUBTOTAL (C+D) \$ 35,932.14
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) \$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 2,874.57
H	RETENCIÓN DE IVA \$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES \$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* \$ 000.00
K	NETO A PAGAR \$ 38,806.71

El saldo neto por pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento al pararrayos para la Casa Jurídica en Chetumal, Quintana Roo "ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", 2024.

K131960478RY0Y0H03259192K02ANBDY2M0U44p4IK0wRej0G0e070j0G=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCLUSIÓN

El prestador de servicios conforme al artículo 169, fracción V, del AGA XIV/2019, deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en el futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados citados con anterioridad, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito; al respecto, la prestadora de servicios presentó **carta garantía con fecha 05 de noviembre de 2024**, que tendrá una vigencia de 07 meses y 25 días, es decir con vencimiento al **30 de junio de 2025** a partir de la expedición de ésta.

Por otra parte, a la firma de la presente, la prestadora de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto de éste.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de esta, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la prestadora de servicios su conformidad con la presente

y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de

una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las **15:30 horas**, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA
ARZAPALO"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde
Director

Ing. Marcelo Julio Galindo Gonzalez
Asesor Técnico

POR EL

Ing.

oval

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento al pararrayos para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo "ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", 2024.

IKS6dyf8RYtoHND3s9f8Kk02ANBDy2NtdNltpIKKvRejdGwC7zjlg#